

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6 CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTRERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar: Reunión realizada en forma telemática.

Inicio: 09:30 horas.

Término: 13:30 horas.

Fecha: 27 de noviembre de 2020

II. CONSEJEROS ASISTENTES:

Daniel Oyarzún Valdivia.

Carolina Soto Tapia.

Sergio Márquez Romero.

Nina Consuegra Donado.

Luis Burgos Norambuena.

Adriana Mena Burgos

Inasistencia justificada

Nicolás Cruz Correa.

Christian Muñoz Paredes.

Representantes Ministerio Secretaría General de Gobierno:

Camilo Cayuqueo, Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.

José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.

Danilo Zapata, Secretario de Actas.



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Recepción Consejeros.

Camilo Cayuqueo, da inicio a la sesión entregando un saludo a consejeros y consejeras. A continuación, entrega sus condolencias a nombre del ministerio a la consejera Adriana Mena por el fallecimiento de su esposo. Posteriormente a ello, entrega información sobre compromiso asumido en la última sesión, a saber:

• El ministerio a través de resolución, ha determinado prorrogar la vigencia de los miembros del Cosoc, postergando la elección que se debía realizar en el mes de diciembre del año 2020.

A continuación, el director presenta sus disculpas por no participar en la sesión, debido a compromisos de su agenda, para ello señala que José Miguel Donoso procederá en la coordinación. Quien procede a dar lectura a la tabla del día, cediendo la conducción de la sesión a Daniel Oyarzun, presidente del Consejo de la Sociedad Civil.

2. Revisión y aprobación acta anterior.

Se aprueba el acta sin observaciones

3. Exposición sobre Proyecto de Ley de Cierre de Pasajes y Calles que se discute actualmente en el Congreso Nacional por parte de Graciela Correa, asesora legislativa de la Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH.

Graciela Correa, saluda muy cordialmente a cada consejero presente, agradece la invitación a exponer sobre el estado de avance del proyecto de cierre de calles y pasajes. Inicia su presentación señalando que el actual proyecto de ley de cierre de calles y control de acceso se encuentra radicado en la comisión de gobierno interior. Lo que contiene este proyecto en términos generales es entregar medidas de cierre a bienes nacionales de uso público. Entonces, este proyecto apunta a mejorar la seguridad de calles y pasajes que tienen tenencia de bien nacional de uso público. Según nuestra legislación se puede distinguir claramente la diferencia entre calle y pasaje. Este punto clave, se discutió en el primer proyecto de Ley 20.499 que incorporó estas nuevas atribuciones a los municipios por motivos de seguridad para los vecinos y vecinos de los barrios en las comunas, pero lamentablemente quedó fuera de discusión las vías locales, entendiendo por vías locales las troncales, las vías conectoras es decir todas aquellas vías que conectan o desembocan en avenidas principales.



En la década de los años 90, los vecinos y vecinas ya ejercían presión a sus gobiernos locales, debido a cierta percepción de inseguridad en sus barrios. La Contraloría General de la República, a través de dictámenes y jurisprudencia administrativas precisaba el límite entre la libertad ambulatoria de transitar por las calles y utilizar los bienes de uso público. Entonces, cuando hablamos de bienes de uso público podemos comprender a través de la jurisprudencia que no pueden ser sujeto a un dominio, sino que a un uso y goce de ellos libremente. Por tanto, los vecinos y las vecinas en esa época, extendían solicitudes a los municipios para el cierre de calles y pasajes, pero los municipios se veían restringidos en ello. Para entregar una solución jurídica, se aprobó la ley 20.499, que les entregó la facultad a las municipalidades de otorgar estos permisos de cierre dentro de los límites de su comuna incluyendo el subsuelo.

Actualmente estas solicitudes de cierre de pasajes y calles requieren acuerdos del consejo municipal y se puede prorrogar por otros 5 años debido. Estas solicitudes requieren un informe previo que se deben ajustar a la jurisprudencia de la contraloría, cumpliendo con criterios técnicos y jurídicos, complementado con informes de las direcciones de tránsito, obras, de carabineros, del cuerpo de bomberos, además, estas solicitudes deben cumplir con el acuerdo del 90% de los vecinos.

Cada comuna tiene sus características propias, por ello la ley entrega un marco general de regulación que es la ordenanza municipal, que orienta el procedimiento y las características del cierre de pasajes y calles. Hay que señalar que en este sentido se han presentado muchos conflictos entre vecinos debido a que algunos quieren instalar cierres de control y acceso sin que exista una ordenanza en sus respectivas comunas y al no existir ordenanza de regulación de cierre de pasajes y calles los vecinos quedan sin herramientas para solucionar los conflictos que se forman entre vecinos en torno al resguardo de la seguridad de sus barrios. Ahora si miramos el plano general legislativo, nos encontramos con una serie de boletines que desde hace 15 años se han presentado una y otra vez en torno al cierre de pasajes y calles. En el último boletín N° 13.835, se fundamenta ampliar las medidas de procedimiento de control y acceso de calles y pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad. Un grupo de diputados han realizado una serie de críticas, a la regulación actual, señalando que existen una serie de restricciones que transforman estas solicitudes en acciones excepcionales por parte de los vecinos, se argumenta también que hay una serie de calles con entradas y salidas llamadas calles regulares que presentan escaso o nulo tránsito. Por tanto, a juicio de los



autores de esta moción podría establecerse cierta flexibilidad sobre estas solicitudes, en cuanto a que estas calles no cumplen con los requisitos que establece la ley. Pero también está la discusión de como el principio de seguridad de los vecinos colisiona con los sistemas de seguridad tales como el accionar de carabineros, los servicios de emergencia, ambulancias, bomberos y los mismos dispositivos de seguridad comunal. Podemos observar que estos motivos alejan a otros vecinos respecto a solicitar autorizaciones de cierres de calles y pasajes.

El actual proyecto de ley fue presentado el pasado 08 de noviembre y se encuentra radicado en la comisión de gobierno interior y los diputados tienen a la vista dos puntos clave a discutir. Establecer en vías locales, medidas de control y acceso sin que se limite el acceso peatonal y que sea sobre calles que no superen los 50 metros certificadas por la dirección de tránsito de la respectiva comuna, disminuir el porcentaje de vecinos partidarios de cerrar la vía local, rebajándolos a un 75% de aquellos vecinos que viven al interior de calles y pasajes, luego reemplazar el concepto de ciudad por el de barrios declarados, acercando el concepto a estos territorios, e introducir en la ley un artículo transitoria respecto a las ordenanzas, en la cual, el alcalde no espere para emitir autorizar aguardando la dictación de esta ordenanza lo que permitiría no dilatar más allá el procedimiento.

Graciela Correa agradece la invitación y da paso a las consultas y preguntas.

Sergio Márquez pregunta; ¿Crees que el proyecto de Ley potencia las ordenanzas municipales entorno a estas materias?

Graciela Correa, lo que vemos es que hay un problema más de fondo en relación a la pregunta. Creo que no hay una comprensión desde la ciudadanía y los territorios sobre estas ordenanzas municipales. Que ocurre hoy en día, muchas veces las ordenanzas nacen desde las comunas y extralimitan sus competencias con respecto a lo que indica la ley y es ahí donde encontramos por ejemplos propuestas como restringir el horario de los jóvenes a transitar tarde por las calles o el ingreso de los delivery a los condominios. Entonces es ahí donde las comunas deberían hacer una ordenanza con procedimientos acordes a la realidad de la comuna y, a su turno, cada municipalidad construir una ordenanza acorde a su realidad comunal y lo que señala la ley.

Daniel Oyarzun, hace mención a la presentación del informe de cohesión social que presento la comisión que se formó en el Ministerio de Desarrollo Social que tenía la misión de hacer un levantamiento sobre la cohesión social en Chile. Quien preside esta comisión es Eduardo Valenzuela, al cual, sugiere invitar a exponer en este COSOC y ampliar la sesión a otros consejeros que sería bueno tenerlos como invitados.



Los consejeros expresan felicitaciones por la exposición y agradecen el tiempo que dedico Graciela Correa a esta sesión de COSOC.

4. Presentación de guía de fondos concursables

Facundo Cotlar, jefe de gabinete de la División de Organizaciones Sociales, presenta la forma en qué se elabora la Guía de Fondos Concursables 2020, señalando que un trabajo de muchos meses, teniendo como contraparte a funcionarios de diversos ministerios y servicios. Complementa que las personas a través de esta guía pueden acceder a información relevante de distintos fondos, las fechas y mecanismos de postulación. Señala que, si bien existen varios fondos, para construir la guía se estudiaron aquellos fondos de mayor demanda por parte de la ciudadanía.

Preguntas y opiniones de los consejeros.

Daniel Oyarzun, hay tres situaciones que es necesario conversar.

- 1. El día de ayer FOSIS lanzó un fondo de \$5.400 millones de apoyo para las organizaciones sociales, este se repartirá en proyectos de 2 millones, por tanto, por un cálculo simple, son alrededor de 2700 Organizaciones que podrán concursar para financiar sus proyectos de orden locales. En muchas partes del aparato del Estado, hay organismos que funcionan como compartimentos estancos, no siempre el Estado concursa esa cantidad de dinero, entonces, el fondo es bastante alto, son tres veces más grande que el fondo de fortalecimiento de las organizaciones sociales sin ánimo de lucro que son 1300 millones. En ese contexto quien tiene la mayor relación con las organizaciones de carácter locales es la DOS. Entonces, quisiera saber cuál es la relación de coordinación entre la unidad de FOSIS que lanza este fondo y la DOS.
- 2. Existió un análisis previo a que se enviara el presupuesto, el cual hablaba de 2700 programas sociales o de transferencias al sector privado que están mal evaluados.
- 3. El acuerdo de hacienda de los 12 mil millones de dólares por la emergencia Covid-19, contemplaba 20 millones de dólares para las organizaciones de la sociedad civil y hasta ahora no sabemos que, cómo, cuándo, sabremos de los objetivos de ese traspaso de fondos comprometidos para las organizaciones de la sociedad civil.



Facundo Clotar, señala el fondo lanzado por FOSIS fue difundido por todas nuestras redes. El director de la DOS junto a la ministra Rubilar, trabajaron en buscar la mejor forma de difundir, todo esto en un plazo acotad, considerando que es justamente un fondo de contingencia de carácter excepcional. Señala que queda pendiente el punto que tiene relación con el compromiso del Ministerio de Hacienda de destinar 20 millones de dólares del fondo Covid-19.

Los consejeros señalan que la guía de fondos concursables fue solicitada semanas antes de su lanzamiento, en sesión de COSOC anterior y, esta les ha llegado por vía de terceros y no por los canales oficiales del ministerio.

Los consejeros dan las gracias por la presentación que hizo Facundo Clotar y pasan al siguiente punto.

5. Presentación de documento para la modificación de la Ley 20.500, Daniel Oyarzun El 04 de octubre del año pasado hicimos una presentación del documento para la modificación de la ley 20.500 al Subsecretario Emardo Hantelmann, en esa oportunidad, en ese documento, le pedimos que varios artículos se cambiaran a nivel general y otras a nivel local. Pero en cuanto a la reforma, hemos trabajado en un articulado más complejo, por ello solicitamos al secretario ejecutivo, consulte si es posible tener una sesión presencial para el último viernes de diciembre o primer viernes de enero y si calzan los tiempos para la viabilidad de financiamiento de pasajes.

6. Varios.

- Capacitaciones SUBDERE módulos Participación Ciudadana en la Gestión Pública para COSOC, estas capacitaciones fueron programadas por SUBDERE en todas las regiones, hay consejeros que han puesto sobre aviso, que las invitaciones llegaron tarde, incluso un día antes, que estaban los mismos de siempre.
- Importancia de sostener conversaciones en torno al proceso constituyente.
- Se acuerda tener la próxima sesión el día 08 de enero

Cierre de la sesión.



Tabla Consejo de la Sociedad Civil Ministerio Secretaría General de Gobierno Sesión viernes 27 de noviembre 2020

09:00 horas Recepción consejeros.

09:30 horas Saludo y participación, Director Observatorio de Participación Ciudadana y

No Discriminación, Camilo Cayuqueo.

09:45 horas Revisión y aprobación acta anterior.

10:00 horas Exposición sobre Proyecto de Ley de Cierre de Pasajes y Calles que se discute

actualmente en el Congreso Nacional por parte de Graciela Correa, asesora

legislativa de la Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH

11:00 horas Exposición sobre Guía de Fondos Concursables 2020-2021 Profesional

Unidad de Fondos.

12:00 horas Presentación de documento para la modificación de la Ley 20.500, Daniel

Oyarzun.

12:40 horas Puntos varios.

13:00 horas Cierre de sesión.